

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52282** SANTANDER

Ana del Mar Íñiguez Martínez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander,

Hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 647/2019, por auto de fecha 27 de noviembre de 2019 se ha declarado en concurso, con simultánea conclusión por insuficiencia de masa, al deudor GRUPO RENTAL RS, LOGÍSTICA Y ELEVACIÓN, S.L., con CIF número B39863113 y domicilio en Polígono de Heras, Parcela 270 (Heras, Cantabria).

2. Se acuerda la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

3. Anúnciese la declaración y la simultánea conclusión del mismo por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el Registro Público Concursal y en el BOE.

4. Se informa que en el Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos de conformidad con la LC, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 28 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana del Mar Íñiguez Martínez.

ID: A190068327-1